



Cerro Sombrero, 27 de febrero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 071/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2026, de la Alcaldesa Sra. Karina Fernández Marín, quien solicita realizar Decreto Alcaldicio de gastos a rendir a nombre de don Juan Barría Peralta.
- 2) El correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2026, de don Héctor Byron Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas (S), que autoriza disponibilidad presupuestaria.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°047 con fecha 14 de enero de 2021, de ascenso de don Juan Barría Peralta a Grado 12° de la E.S.M. de la IL. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a Katherine Leyton Ábalos, como Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M., a contar del 13 de diciembre de 2024, en la IL. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en virtud a los procesos de compra ágil que no han sido fructíferos para la adquisición de platos a utilizar en la Fiesta Campesina del Ovejero, se requiere realizar adquisición a través de fondos a rendir.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa".

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE a don **JUAN BARRÍA PERALTA, RUN 8.628.273-9**, Administrativo Grado 12° de la E.S.M., de la IL. Municipalidad de Primavera, la suma de \$208.833 (doscientos ocho mil ochocientos treinta y tres pesos), con cargo al ítem Anticipo de fondos 114-03, del Presupuesto Municipal 2026, con el fin de cubrir gastos para la adquisición de platos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Administración Municipal, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/KLA/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AUH08X-019>